

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10148.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-070-S-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Héctor Luis SIRHAN, L.E. N° 7.387.142, solicita un plan de pago especial para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre de quien en vida fuera su esposa, la Señora Renné Antonieta ANA DE SIRHAN, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que:  
a) El Señor Héctor Luis SIRHAN se encuentra radicado en la Provincia de Chubut cuidando a su madre, quien es una mujer de edad avanzada con problemas de salud; b) En la propiedad viven sus dos hijos, uno en la casa que vivía el Señor Héctor Luis SIRHAN y el otro en una casa prefabricada ubicada en la parte trasera del terreno; c) Uno de sus hijos, el Señor Juan José SIRHAN, vive con su grupo familiar, el cual está compuesto por su esposa y un hijo menor de edad; d) El Señor Juan José SIRHAN manifiesta la voluntad de pago de los dos hermanos, solicitando la quita de los intereses y un plan de pago con cuotas de \$80 (pesos ochenta).-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

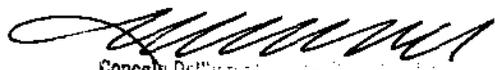
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 139/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2004, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre de quien en vida fuera la Señora Renné Antonieta ANA DE SIRHAN, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Señor -----SIRHAN, Juan José, D.N.I. N° 24.659.274, un plan de pago

  
Concejo Deliberante  
Dr. O. ...  
Secretario

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

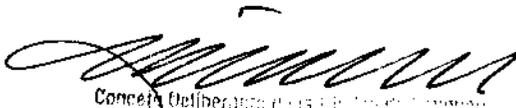
especial, con cuotas de \$80 (pesos ochenta), sin intereses, para cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre de quien en vida fuera la Señora Renné Antonieta ANA DE SIRHAN, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001.-

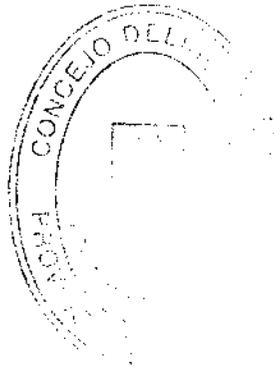
**ARTICULO 3°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-070-S-2003).-**

ES COPIA:  
ga.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10148	1200	4
Promulgada por Decreto N°	1611	1200	4
Expte N°	CD 070 - S 03		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1495
Fecha:	23.1.12.1.04